

conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, RUBIO SEVILLA, ALEJANDRO.- DNI 45.303.870 B, resolución 1843, Fecha 02/06/2006.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de noviembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2699.- No habiéndose podido notificar a los interesados la Orden correspondiente al año 2006 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E. (exp. 83/98).

ORDEN

Nombre y Apellidos, Yamina Abdelkader Amar, DNI/NIE, N.º de orden o resolución, 3544, Fecha, 04/09/06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69.93.01, fax 952-69.93.02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2700.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Karin Burrahay-Anano Hach Dris con DNI 45292676 H, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 334

Fecha: 18 julio 1985

Importe: 120.20 euros

Contrato de Arrendamiento nº : 0059442

Local ubicado en : Falangista Rettchlag, 6

Arrendataria: Mimunt Al-Lal Hamida

Propietario: Karin Burrahay-Anano Hach Dris

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2701.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D^a. Mimount Saidi , promotora de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Canteras de pablo Pérez, C/ B nº 10 , con resultado infructuoso, y de conformi-